

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

- 532** *Declaración de aceptación por España de la adhesión de Ucrania al Convenio de La Haya sobre la Ley aplicable en materia de accidentes de circulación por carretera, hecho en La Haya el 4 de mayo de 1971.*

DECLARACIÓN DE ESPAÑA

«De acuerdo con lo previsto en el artículo 18, párrafo 4.º del Convenio sobre la Ley aplicable en materia de accidentes de circulación por carretera, hecho en La Haya el 4 de mayo de 1971, España declara aceptar la adhesión de Ucrania al citado Convenio.»

Este Convenio entrará en vigor entre España y Ucrania el 14 de enero de 2013, de conformidad con el último párrafo de su artículo 18.

Madrid, 9 de enero de 2013.—La Secretaria General Técnica del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Fabiola Gallego Caballero.